



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 01317 00  
DEMANDANTE: ABEL ANGEL ZULUAGA MUÑETON  
DEMANDADOS: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA  
AGRARIA EN LIQUIDACIÓN Y EMPRESA DE SERVICIOS  
TEMPORALES ADECCO.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Documento 8 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003986777 por valor de \$737.717, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Sergio Alberto Suaza Quintero, identificado con cédula de ciudadanía número 15.456.826 y portador de la tarjeta profesional número 162.317 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 48 del 21 de  
marzo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

